

# Resolución de Gerencia General

N° 008-2021-INGEMMET/GG

Lima, 3 FEB. 2021

**VISTOS:** Los Informes N° 0075 y N° 0078-2021-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 0016-2021-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0027-2021-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD del 20 de junio de 2014, se aprobó la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", la que en los numerales 6.3 y 6.5 del artículo 6 establece que el Titular del INGEMMET "está facultado para ejercer las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándose las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional)" y que "El encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado, debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Asesor I de la Gerencia General del INGEMMET;

Que, mediante Informes N° 0075 y N° 0078-2021-INGEMMET/GG-OA-UP, la Unidad de Personal emite opinión respecto de la encargatura de las funciones de Asesor I, nivel D2, de la Gerencia General del INGEMMET a la señora Bebelú Rocío Morris Castillo, servidora con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar por encargo las funciones de Asesor I de la Gerencia General del INGEMMET, con reserva de su plaza de origen y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° 0016-2021-INGEMMET/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el puesto de Asesor I, nivel D2, de la Gerencia General del INGEMMET se encuentra contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y debidamente presupuestado para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 0027-2021-INGEMMET/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable encargar el puesto de Asesor I, nivel D2, de la Gerencia General



del INGEMMET a la señora Bebelú Rocío Morris Castillo, toda vez que cumple con los requisitos para el ejercicio del puesto establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE del 31 de diciembre de 2020, se delega en el/la funcionario/funcionaria a cargo de la Gerencia General del INGEMMET, la facultad de expedir resoluciones sobre encargo de funciones y puestos de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional) para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, resulta procedente encargar las funciones de Asesor I, nivel D2, de la Gerencia General del INGEMMET a la señora Bebelú Rocío Morris Castillo, con reserva de su plaza de origen y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y en el ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR**, a partir del 03 de febrero de 2021, las funciones de Asesor I, nivel D2 de la Gerencia General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora **BEBELÚ ROCÍO MORRIS CASTILLO**, con reserva de su plaza de origen y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: [www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).

**Regístrese y comuníquese.**



  
Econ. **CÉSAR RUBIO MORI**  
Gerencia General  
INGEMMET

